

AUTORIZACIÓN DE OPERACIÓN DE RPA



REPÚBLICA DE CHILE
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL



Autorización: N° 035	Nombre del Propietario: ZALAUET Y AVENDAÑO LTDA.
Registro: N° 064	Nombre del Operador: LEONARDO ANTONIO FUICA BABOGREDAC
Credencial: N° 0102	Antecedentes: Dirección: [REDACTED] Celular: [REDACTED] E-mail: [REDACTED]

Se certifica que el operador ya individualizado, cumple con los requisitos exigidos para operar RPA en conformidad a la DAN 151, y se le autoriza a operar en apoyo a la "I. MUNICIPALIDAD DE MAIPU", a realizar filmaciones para el Estudio Histórico y Urbano de las 8 zonas de Conservación Históricas de la Comuna identificadas por el Municipio.

Aspectos operativos:

- El operador deberá notificar al Centro de Control de Área de Stgo. el inicio y término de la operación a los fonos: 91581865 / 56-2-28364017.
- Volará a una altitud tal que en caso de emergencia del RPA, pueda alcanzar un lugar despejado de personas y bienes.

Fecha de expedición:
12 de abril del 2016



Waldo Zúñiga Peña y Lillo
Encargado Subdepartamento Operaciones